



N. Expediente 8925/2022
F. Apertura 01/04/2022
Serie documental G0394 - Generación de créditos
Asunto GENERACIÓN CRÉDITOS COLECTOR C/ ASTILLEROS, 5G-2022

CÓDIGO: 2022 2 050 001

PROYECTO: Plan + Agua 2021 "Renovación colector calle Astilleros"

DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 5G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Interventora Accidental

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
31200 45000 6370019	RTE. 19 I.R.MAT. Y ACTUAC. INFRAESTR (BS)	28.982,53 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:



Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
76100	SUBVENCIONES DIPUTACION	28.982,53€

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

Con fecha 12.01.2022 se ha recibido Resolución de fecha 29.11.2021 publicada en el BOP N.º 236 de fecha 14.12.2021, Línea 2 de la “Convocatoria del plan de ayudas a los municipios y EATIM de la provincia para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento: Plan +Agua 2021”. en la que se le concede al Ayuntamiento de Santa Pola una subvención correspondiente al 65% del proyecto por importe de 28.982,53 €.

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

